TIPECIPIDO 119764 2 8 BIC. 7924 MORA: JS:06 FRANCE WHIDAO DE LECNOLO JOE

RESOLUCION DE SUBGERENCIA Nº 2432-09-2024-SGTV-MPT

Talara, 25 de setiembre de 2024. ---

Visto, el Expediente de Proceso N° 00015421 d/f 09-09-2024, presentado por JOSÉ FRANCISCO ORTIZ PEÑA, identificado con DNI N° 00240121, Gerente de la Empresa BEAX SERVICIOS Y NEGOCIACIONES EIRL, con RUC N° 20607573256, con domicilio en CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1270 – DPTO 203 URB. LA ALBORADA – TUMBES, quien solicita INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, y;

CONSIDERANDO:

- Que a solicitud del representante, viene requiriendo se registre a la Empresa BEAX SERVICIOS Y NEGOCIACIONES EIRL, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara.
- De los actuados por parte de la empresa solicitante cancelo con R/C N° 000001848805, el derecho por Inscripción de la indicada empresa, el monto de S/ 291.80 de fecha 09.09.2024.
- Que, revisado dicho expediente se registra Licencia Municipal de Apertura y Funcionamiento Nº 005703, de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
- Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en lo prescrito en el ítem 71 de la Ordenanza Municipal Nº 11-06-2018-MPT
- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electrónico de la SUNAT, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del TUPA vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,

Ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en: LEY N° 27444 en su TUO D. S. Nº 004-2019-JUS / Ordenanza Municipal Nº 11-06-2018-MPT (TUPA),

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos:

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado en el Expediente de Proceso Nº 00015421 d/f 09-09-

2024, presentado por JOSÉ FRANCISCO ORTIZ PEÑA, Gerente de la Empresa BEAX SERVICIOS

Y NEGOCIACIONES EIRL.

SEGUNDO: INSCRIBIR, a la Empresa BEAX SERVICIOS Y NEGOCIACIONES EIRL, con

RUC Nº 20607573256, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar

los permisos correspondientes.

TERCERO: DISPONER, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para

realizar servicio de transporte en la Jurisdicción de Talara.

CUARTO: ESTABLECER, como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los

objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la

OVINCIAL DE TA

Municipalidad Provincial de Talara.

QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la

Municipalidad Provincial de Talara.

SEXTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y

Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

SEPTIMO: NOTIFIQUESE, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-

Abog. Lais Alberto Montenegro Castillo Subgerencia de Tránsito y Vialidad

MUNICIPALLOAD P

c.c. INTERESADO OAT UTIC Archivo (02) LAMC/sec, rerr